CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, **a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis,** siendo las 08:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 18/2016 para el "Diseño , Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" Segundo Llamado - Id N° 315.481,** convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas estará conformado por: la **C.P. DAMARIS CRISTALDO** y la **SRA CINTHYA CLOSA,** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el **ECON. ENRIQUE CÁCERES MEZA**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado en el PAC: Este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016, con el ID N° **315.481**.-

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 260, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio 2016 es de Gs. 115.000.000.- (ciento quince millones), asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3354/2016, de fecha 06/10/2016.

2.3 Publicación: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 22/11/2016, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, NETLOGIC S.R.L, SYS & CON S.A, EDYDSI S.A, ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE.**

2.4 Adendas: No se realizaron Adendas.

2.5 Prorroga de Apertura: No se realizaron Prorrogas.

2.6 Sistema de Adjudicación: Por el Total.

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIOS OFERTADOS:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día 01 de DICIEMBRE de 2016, a las 10:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nº	Nombre de las Empresas participantes	Monto de la Oferta en Guaraníes – IVA INCLUIDO
1	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	112.000.000.-
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY	98.000.000.-

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que no se han dejado constancias en el momento de la apertura por ningún representante de las firmas participantes.

Damaris Cristaldo

Cinthya N. Closa R.
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Formulario de Oferta * (Anexo D - Form 1)	Cumple Folios (1-2)	Cumple Folios (1-2)
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Anexo D - Form 2)	Cumple Folio (3)	Cumple Folio (8)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	Cumple Folios(10) Constancia SIPE N° 1430929	Cumple Folios(4) Constancia SIPE N° 1431180

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	Cumple Folios(4) Constancia SIPE N° 1431180
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple Folios(4) Constancia SIPE N° 1431180

III. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Folios(10) Constancia SIPE N° 1430929	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Folio (4)	No Aplica

En relación a los incumplimientos observados respecto de la documentación de carácter sustancial, este Comité se ha basado en la siguiente consideración:

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS - SENASA

Damaris Cristaldo

Cinthya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC SS - MSP y BS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) **Empresa: FREELANCERS DEL PARAGUAY.**

Se constata en la oferta de la firma **FREELANCERS DEL PARGUAY**, que en su Formulario Nº 1 Formulario de Oferta documentación sustancial que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, observa en la **planilla de Precio la omisión de Marca y Procedencia**, considerándose una desviación significativa ya que omite de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente porque el documento no se encuentra debidamente completado.

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (...) 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*** 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados".

Sobre el punto, el Art. 58º estipula en el punto 3. De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, "tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y **lista de precios debidamente firmados y completados**" constituye una omisión significativa.

En ese orden de ideas, el mismo Art. 58º in fine señala que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante", por lo tanto, **este comité desestima la oferta de la empresa FREELANCERS DEL PARGUAY.**

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica en el punto que antecede que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, el Comité de Evaluación, a través de la página web del **SENATICS,** ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.

N°	EMPRESA	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	GUIDO ALMÍCAR VAZQUEZ FILIPPINI	1.047.960	No presenta registros en la base de datos
		SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA	2.422.135	No presenta registros en la base de datos
		CARLOS DE JESUS RAMIREZ MOLINAS	552.579	No presenta registros en la base de datos
		MARTIN ARIAS DOS SANTOS	620.461	No presenta registros en la base de datos
		RODRIGO CAMPOS CERVERA	350.649	No presenta registros en la base de datos

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS - SENASA

Damaris Cristaldo

Cintya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En virtud a dicho análisis se verifica que las demás firmas oferentes NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH.

4.3. INHABILITADOS POR LA DNCP:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.
El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe.

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se realiza la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, verificándose que no se ha observado errores aritméticos.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: en este llamado SE APLICA el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".

5.3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

ITEM N° 1 DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO

EMPRESAS	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	MONTOS TOTALES
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	1	EVENTO	112.000.000

5.4. ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo ofertado en el ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDADES	MONTOS TOTALES	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION
1	Diseño , Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	1	112.000.000	115.000.000	-2.6 %

En virtud al resultado del análisis realizado, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", el Comité de Evaluación ha verificado que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la citada Resolución.

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS - SENASA

Damaris Cristaldo

Cinthya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de la oferta más baja presentada para el ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a Capacidad Legal, Experiencia de la Consultora y Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

Se verifica que la oferta más baja para el **ITEM N° 1: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO,** corresponde a la **EMPRESA: FREELANCERS DEL PARAGUAY.**

A) **CAPACIDAD LEGAL:** deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple Folios(10) Constancia SIPE N° 1430929
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Folios(10) Constancia SIPE N° 1430929
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Folios(12)
Fotocopia Simple de Patente Municipal	Cumple Folios(11)

B) **EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Empresa local formalmente constituida como Persona Jurídica con al menos 5 (cinco) años en aseguramiento de calidad de software y/o pruebas de software local comprobada.	Cumple Folio(13)
Experiencia laboral local comprobable en el sector privado o público de prestación de servicios de aseguramiento de la calidad de software al menos en los últimos 2 (dos) años.	Cumple Folios(57-70)
Capacitación en Implementación, divulgación o representación de normas, modelos y estándares para las buenas prácticas de la calidad (ISO, HASTQB, CMMI, PMP). Para puntuar, deberá presentar al menos una de estas certificaciones	Cumple Folio(16)

C) **PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo B ***Datos de la Contratación (DDLC),*** ítem d) Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

ANALISTA DE CALIDAD DE FOFTWARE (QA)

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Dominio fluido del idioma español	Cumple Folio(42)

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS - SENASA

Damaris Cristaldo

Cintya N. Cleas R., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Manejo de herramientas informáticas.	Cumple Folios(40-42)
Título de Grado en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o de Sistemas o carreras afines.	Cumple Folios(46)
Especializaciones demostrables en metodologías de aseguramiento de calidad de software y/o pruebas de software.	Cumple Folios(43-44)
Experiencia laboral general mínima de 3 (tres) años en áreas de desarrollo de sistemas informáticos.	Cumple Folios(40-42)
Experiencia específica profesional habiéndose desempeñando en trabajos relacionados al aseguramiento de la calidad de software, al menos durante 2 (dos) años.	Cumple Folios(40-42)

TESTER PARA EL PROYECTO

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Dominio fluido del idioma español	Cumple Folio(54)
Manejo de herramientas informáticas.	Cumple Folios(53-54)
Título de Grado en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o de Sistemas o carreras afines o, estudiante de los últimos años de alguna de las carreras mencionadas.	Cumple Folio(50)
Capaciones mediante talleres o cursos realizados en metodologías de aseguramiento de la calidad de software.	Cumple Folios(50-51)
Experiencia laboral general mínima de 3 (tres) años en áreas de desarrollo de sistemas informáticos.	Cumple Folios(51-53)
Experiencia específica de al menos 1 año en tareas vinculadas al aseguramiento de la calidad de software	Cumple Folios(51-53)

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para los **ITEM N° 1: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO.**

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS - SENASA

Damaris Cristaldo

Cinthya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC 33 – MSP y BS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 – ID N° 315.481
"Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto" – Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que cita: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja. Considerando todo lo expuesto este Comité recomienda cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 18/2016 "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 315.481**, conforme al siguiente detalle:

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDADES	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
1	Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	1	112.000.000	112.000.000
TOTAL GENERAL IVA incluido					**112.000.000**

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 112.000.000 (Guaraníes Ciento doce millones)

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS / SENASA

Damaris Cristaldo

Damaris Cristaldo

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC 53 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Salud Publica y Binestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Componente: Servcio Nacional de Saneamietno Ambiental - SENASA, Proyecto Birf.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Empresas Adjudicadas
1	81111810-001	Diseño , Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto	Evento	Evento	1	ASUCOM	Paraguaya	112.000.000	112.000.000	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
TOTAL GENERAL IVA incluido									**112.000.000**	

Guaranies: Ciento Doce Millones

Damaris Cristaldo

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE PMSAS - SENASA

Cinthya N. Closa B.
Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Programa: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, Proyecto Birf
Contratacion Directa N° 18/2016 "Diseño, Desarrollo e Implementacion de Software Contable para el proyecto" Segundo Llamado ID : N° 315.481
Empresa: Asuncion Comunicaciones S.A.
ANEXO 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados
EMPRESA: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESA	CANTIDADES	MONTO UNITARIOS	MONTO TOTALES
1	Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	1	112.000.000	112.000.000
TOTAL GENERAL IVA incluido					**112.000.000**

Damaris Cristaldo

Damaris Cristaldo

Econ. Enrique Cáceres
Coordinación de Adquisiciones
UE/PMSAS / SENASA

Cinthya N. Closa B. Co...
Unidad Técnica de ...
SUOC S3 - MSP y B...